

## RESOLUCION N° 3618

ROMULO CALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

## CONSIDERANDO:

Que el 14 de Junio de 1974 se ha otorgado ante el Notario del cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, la escritura pública, por la cual la compañía anónima "LA CEMENTO NACIONAL C. A." se transforma en Compañía de Economía Mixta, adoptando la denominación de "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA", aumenta su capital, reforma y codifica sus estatutos sociales;

Que el señor Ing. Carlos Bonolerox, Gerente de dicha Compañía según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la transformación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

Que la persona jurídica que se transforma en Compañía de Economía Mixta con la denominación de "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA", se constituyó como compañía anónima con la denominación de "LA CEMENTO NACIONAL C. A." según escritura pública de 26 de Febrero de 1938 ante el Notario de Quito Pascual Jervis Quevedo e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo del mismo año;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) la transformación de la compañía anónima "LA CEMENTO NACIONAL C. A." en compañía de Economía Mixta con la denominación de "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA"; b) el aumento de capital de CIENTO CUMARENTA Y UN MILLONES DE SU CREDES, con lo cual su capital será de DOSCIENTOS CUMARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SUCREDES, representado por dos millones ochocientos diez y ocho mil doscientas doce acciones ordinarias y nominativas, divididas en dos series, correspondiendo las de la Serie "A" al Sector Público

...2

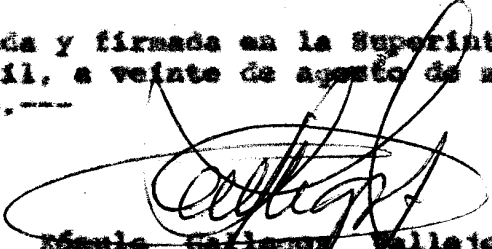
y las de la Serie "B" al Sector Privado; y, c) la reforma - y codificación de los estatutos sociales constante en la citada escritura de 14 de Junio de 1974.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales" de acuerdo con lo que disponen los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia -- que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario de Quito, a cuyo cargo se encuentra el Protocolo del Escribano Pospello Jervia Quevedo, tome razón -- del contenido de la escritura que se manda inscribir, al -- margen de la matriz de la otorgada el 26 de Febrero de 1934 de conformidad con la cual se constituyó la compañía; igualmente que el Notario de Guayaquil a cargo de la Escribanía de Miguel Angel Falconí, tome razón de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 24 de Diciembre de 1941 por la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; finalmente que los Notarios de Guayaquil que constan a continuación, tomen razón -- de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices por las cuales "LA CEMENTO NACIONAL C. A." ha aumentado su capital, reformado sus estatutos y fusionado con la Compañía "CANTERAS NACIONALES C. A.": a) Notario 3° de Guayaquil de las autorizadas el 3 de Julio de 1943 y 27 de Noviembre de 1944; b) Notario 1° de Guayaquil de la autorizada el 10 de Diciembre de 1948; c) Notario 7° de Guayaquil de la autorizada el 21 de Noviembre de 1957; d) Notario 4° de Guayaquil de la autorizada el 29 de Junio de 1970; y, e) Notario 2° de las autorizadas el 25 de Junio de 1971, 10 de Abril de 1972 y 21 de Julio de 1972.

**ARTICULO CUARTO.-** Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 14 de Junio de 1974, que será -- elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.---

  
Manuel Calleja Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Pro-

...  
veyó y firmó la resolución que antecede, el señor doctor --  
Rómulo Calleyos Valiejo, Intendente de Compañías, en Guaya-  
quil, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecien -  
tos setenta y cuatro. LC CERTIFICO.---

  
Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

Resolc. N° 3618  
Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos,  
Transformación de la compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A."  
en Compañía de Economía Mixta, con la siguiente denomina-  
ción "LA CEMENTO NACIONAL COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA",  
Guayaquil, Agosto 20, 1974

gau.  
---

